



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.579

Jueves 27 de enero de 2005

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional **MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS** **Disposición 14/2005** **Dase por perdido el cupo de Crédito Fiscal a determinadas empresas.**

Buenos Aires, 24/1/2005
VISTO:

El expediente S01:0278142/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION, lo dispuesto en la ley 22.317, los decretos 819 de fecha 13 de julio de 1998, 434 de fecha 29 de abril de 1999, 25 de fecha 27 de mayo de 2003 y su modificatorio, la resolución 112 de fecha 27 de febrero de 2003 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE LA PRODUCCION, las disposiciones 84 de fecha 17 de diciembre de 2003 y 74 de fecha 20 de febrero de 2004 ambas de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que por la ley 22.317 se creó el Régimen de Crédito Fiscal, destinado a la cancelación de los tributos, cuya percepción, aplicación y fiscalización corresponde a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION, con el objetivo de incentivar la capacitación del personal de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Que los decretos 819 de fecha 13 de julio de 1998 y 434 de fecha 29 de abril de 1999 reglamentaron el Régimen de Crédito Fiscal para Capacitación.

Que mediante la resolución 112 de fecha 27 de febrero de 2003 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE LA PRODUCCION, se aprobó el Reglamento para el Llamado a Presentación y Ejecución de Proyectos Año 2003.

Que por la disposición 84 de fecha 17 de diciembre de 2003 de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION, se aprobó el acceso al Régimen de Crédito Fiscal 2003, con asignación de cupo de crédito fiscal, a las empresas que figuran en su Anexo.

Que por los Artículos 43 y 44 del Anexo I de la resolución 112/2003 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE LA PRODUCCION, se establece la obligación de presentar la adhesión al reglamento, dentro de un plazo perentorio.

Que por el artículo 1º de la disposición 74 de fecha 20 de febrero de 2004 de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION, se amplió el plazo hasta el día 15 de marzo de 2004

para efectuar la "adhesión" y presentación de documentación.

Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Coordinación de Crédito Fiscal, dependiente de la Dirección Nacional de Crédito Fiscal y Capacitación Federal de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION, existe un conjunto de proyectos que, habiendo sido aprobados por la disposición 84/2003 de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION, no presentaron el Formulario de Adhesión al Reglamento, ni la documentación requerida por el artículo 43 del Anexo I, de la resolución 112/2003 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE LA PRODUCCION.

Que encontrándose vencido en exceso los plazos legales señalados, resulta imprescindible, realizar el cierre administrativo de dichos expedientes, y procederse al dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por el decreto 25 de fecha 27 de mayo de 2003, modificado por el decreto 1359 de fecha 5 de octubre de 2004.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL

DISPONE:

Art. 1 - Dase por perdido el cupo de Crédito Fiscal a las empresas detalladas en el Anexo, que con dos (2) hojas forma parte de la presente disposición, que les fuera asignado por disposición 84 de fecha 17 de diciembre de 2003 de la SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCION, por no haber dado cumplimiento a lo establecido por los Artículos 43, 44 del Anexo I y concordantes de la resolución 112 de fecha 27 de febrero de 2003 de la ex SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del ex MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN y normas complementarias.

Art. 2 - De forma.

ANEXO

Legajo	Expediente	Mod	Empresa
37	S01:0061166/2003	DI	TINOCAM S.A.
39	S01:0061186/2003	DI	TENOAR S.A.
105	S01:0061618/2003	DI	LUZ AZUL S.A.
112	S01:0061755/2003	DI	FARMACIA LA UNIÓN S.R.L.
183	S01:0062695/2003	DI	COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN ANTONIO DE ARECO
274	S01:0064355/2003	DA	LA SORPRESA S.A.I.C.A.
284	S01:0064214/2003	DI	SERPECOM S.R.L.
298	S01:0064309/2003	DI	OLEOSUR S.A.
357	S01:0065102/2003	DI	TECNOLAB S.A.
426	S01:0065707/2003	A	BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
427	S01:0065705/2003	A	BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Legajo	Expediente	Mod	Empresa
428	S01:0065737/2003	A	BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
436	S01:0065778/2003	C	COOPERATIVA AGROPECUARIA GENERAL SAN MARTIN DE CORONEL SUAREZ LTDA.
437	S01:0065776/2003	DI	COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA LTDA. SAN JOSE
466	S01:0065850/2003	B	EMPRESA DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA DE TUCUMAN S.A.
494	S01:0066025/2003	DI	VIAJES VERGER S.A.
590	S01:0067501/2003	DI	CENTRO PRIVADO DE COMPUTOS
676	S01:0069065/2003	DI	ALIMENTOS MAGROS S.A.
684	S01:0069101/2003	A	RED VITAL AGRUPACION DE COLABORACION
723	S01:0069454/2003	DI	JOAQUIN IRIARTE Y FERNANDO PABLO GONZALEZ HAHN S.H.
739	S01:0069505/2003	DI	LIHUEN S.A.
758	S01:0070062/2003	C	CE.DI.COM S.A.
775	S01:0070545/2003	A	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.
779	S01:0070508/2003	DI	SMI S.A.
790	S01:0070791/2003	DI	HIDROLIFT S.A.
804	S01:0071301/2003	DI	GRANJAS CARNAVE S.A.
806	S01:0071284/2003	DA	RIADIGOS JULIO MIGUEL
828	S01:0071720/2003	DI	SERVICIOS SOCIALES PAVIOTTI S.A.